

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 578 -2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 OCT. 2018

VISTOS: El Informe N° 426-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 24 de octubre de 2018, de la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos; Memorando N° 345-2018/GRP-401000-401400 e fecha 24 de octubre de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura , del proveído; y, el Informe N° 643-2018/GRP-401000-401100 de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen que *"La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"*; y en tal sentido el artículo 9,2 de esta ley señala que *"La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad."*

Que, con fecha 09 de Octubre de 2018, , se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa Consorcio "Lancones", el CONTRATO N° 077-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Concurso Oferta, para la Elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL, LANCONES CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES–PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** Código de Inversion N° 2328181 Concurso Oferta;

Que, con Informe N° 426-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 24 de octubre de 2018, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura se emita la resolución designando al Ing. ISIDRO GUILLERMO NUÑEZ FLORES, para que se encargue de la Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL, LANCONES CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES–PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** Código de Inversión N° 2328181 Concurso Oferta;

Que, mediante Memorando N° 345-2018/GRP-401000-401400 de fecha 24 de octubre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerente Sub Regional, la **Resolución de Designación de INGENIERO SUPERVISOR DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA – PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL, LANCONES CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES–PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** Código de Inversion N° 2328181 Concurso Oferta, indicando que, la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos solicita la resolución designando al Ing. ISIDRO GUILLERMO NUÑEZ FLORES, para que se encargue de la Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL-N° 578 -2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 OCT. 2018

“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL, LANCONES CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES–PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA” Código de Inversión N° 2328181 Concurso Oferta, a quien se le contrato sus servicios mediante la Orden de Servicio N° 00658-2018 de fecha 18 de octubre de 2018;

Que, mediante la Directiva N° 019-2016/GRP-440000-440400, emitida por el Gobierno Regional Piura, se estableció las Funciones y competencias del Inspector o Supervisor durante la Elaboración del Expediente Técnico Detallado y su Liquidación, contratada vía Consultoría de Obra, la misma que tiene por finalidad establecer las responsabilidades del profesional en calidad de inspector (a) o Supervisor (a) cuya misión es efectuar las acciones de control técnico durante la ejecución en la elaboración del Expediente Técnico detallado o desarrollado inmerso durante la fase de inversión del ciclo del proyecto de inversión pública, a nivel de definitivo por una Consultoría de Obra, contratada bajo el tipo de ejecución Presupuestaria Indirecta, vía contrata o ejecución Presupuestaria Directa, vía administración directa, de un proyecto declarado previamente viable dentro del marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o, actividades de mantenimiento que requieran sustento técnico detallado. Por tanto se deberá dar cumplimiento a la citada directiva en el ejercicio de las funciones que irroga tal designación;

Que, ante lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por la Gerencia Sub Regional con proveído inserto en el Informe N° 345-2018/GRP-401000-401400 de fecha 24 de octubre de 2018, y contando con la opinión favorable de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal mediante Informe N° 643-2018/GRP-401000-401100 de fecha 25 de octubre de 2018, corresponde emitir el acto administrativo designando al al Ing. ISIDRO GUILLERMO NUÑEZ FLORES, para que se encargue de la Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL, LANCONES CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES–PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA”** Código de Inversión N° 2328181 Concurso Oferta, a quien se le contrato sus servicios mediante la Orden de Servicio N° 00658-2018 de fecha 18 de octubre de 2018;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios y la Sub Dirección Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2017/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de enero del 2017; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”, y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al al Ing. ISIDRO GUILLERMO NUÑEZ FLORES, para que se encargue de la Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL, LANCONES CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES–PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA”** Código de Inversión

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 578-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 OCT. 2018

N° 2328181 Concurso Oferta, con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2018, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. ISIDRO GUILLERMO NUÑEZ FLORES en las Oficinas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSc. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ